



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
13 DE MARZO DE 2023**

En Quito D.M., el día de hoy lunes trece de marzo del dos mil veinte y tres, siendo las catorce horas con treinta minutos se instala en la sala de sesiones la sesión ordinaria.

Preside el señor Doctor José Luis Terán, PhD., Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; y, actúa como Secretaria la Dra. Sandra Cabrera S., Secretaria Abogada de la Facultad.

Se encuentran presentes los siguientes **miembros con voz y voto**: Dra. Solimar Herrera, VOCAL PRINCIPAL DOCENTE; Dra. María del Carmen Ojeda, VOCAL PRINCIPAL DOCENTE; **Miembros con voz**: Dra. Karina Tello, SUBDECANA DE LA FACULTAD; Dr. César Muñoz, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO; Dr. Giovanny Rivadeneira, DIRECTOR DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA; y la Dra. Brenda Guerrero, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE POSGRADO.

No asiste a la reunión el Sr. Nicolás Díaz, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL pese a estar legalmente notificado.

La señora Secretaria – Abogada, informa que existe el quórum estatutario y reglamentario y da lectura al orden del día el mismo que es aprobado.

CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Se constata el quorum estatutario y reglamentario y se inicia la sesión a las 14h49, con la asistencia de todos los vocales con voz y voto; y, todos los vocales con voz excepto el Sr. Nicolás Díaz.

Previo al inicio de la Sesión, el señor Decano, da la bienvenida como nueva y primera subdecana de la Facultad a la Dra. Karina Tello Toral, augurándole el mayor de los éxitos en las funciones a ella encomendadas; ante lo cual, los miembros de este Órgano Colegiado se suman a las palabras del Dr. José Luis Terán.

**1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
16 DE FEBRERO DE 2023.**

La señora Secretaria Abogada informa que el Acta fue subida al ONE-DRIVE para que todos los miembros de Consejo Directivo puedan revisarlas.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

**APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE
FEBRERO DE 2023.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
13 DE MARZO DE 2023

2. ASUNTOS ACADÉMICOS:

Se trataron los siguientes Asuntos Académicos:

Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2023-0015-R

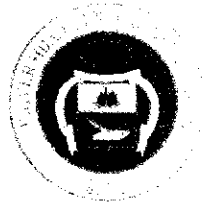
2.1. El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, en Sesión Ordinaria de 13 de marzo de 2023, procedió a la reconsideración del punto del orden del día conocido en Sesión Ordinaria de este Consejo celebrada el 16 de febrero de 2023, referente al Oficio N° UCE-FJCPS-SUB-2023-0030-O suscrito por el Dr. Ramiro García, Subdecano de la Facultad a esa fecha, por medio del cual puso en conocimiento el Informe de la Comisión Especial encargada del análisis de las solicitudes de respaldo (aval) y certificación para los participantes de eventos de educación continua y avanzada, con respecto a la solicitud de Aval Académico del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Economía Popular y Solidaria del Distrito Metropolitano de Quito, presentada por el señor Ab. Israel Preciado, Director Ejecutivo ante el señor Rector de la Universidad, Dr. Fernando Sempértegui. En dicho informe consta que la solicitud cumple con los requisitos para que se otorgue el Aval Académico por parte de la Facultad de Jurisprudencia para que el Centro desarrolle actividades de formación de mediadores a las personas que requieran formarse como tales.

Al respecto los Miembros del Consejo Directivo proceden al análisis y debate respectivo, luego de lo cual RESUELVEN:

EN VIRTUD DE QUE EL CONSEJO DIRECTIVO NO TIENE COMPETENCIA PARA OTORGAR AVALES ACADÉMICOS, ESTO, DEBIDO A LO DETERMINADO EN EL ART. 53 DE LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN: "(...) LOS CENTROS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA MEDIADORES DEBERÁN CONTAR CON EL AVAL ACADÉMICO DE UNA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.", Y SIENDO QUE CORRESPONDE A LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA UNIVERSIDAD OTORGAR EL REFERIDO AVAL, CONSEJO DIRECTIVO DEVUELVE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONSIDERACIÓN DEL SEÑOR RECTOR.

Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2023-0016-R

2.2. El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, en Sesión Ordinaria de 13 de marzo de 2023, conoció el Oficio Nro. UCE-FJCPS-CPO-2023 0160-O de 28 de febrero de 2023, suscrito por la Señora Directora de Posgrado, Dra. Brenda Guerrero Vela, mediante el cual pone en conocimiento que con resolución No. RCP-SO-35. No 650-2017 se aprobó la Maestría de Derecho, mención Derecho Ambiental, resolución que se pone a consideración del Consejo Directivo para la ratificación del señor



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
13 DE MARZO DE 2023**

coordinador, el Dr. Hugo Alexander Zapata Carpio, esto a fin de que continúe con el proceso en que se encuentran los estudiantes que hasta la fecha está pendiente el proceso de titulación, así como implementar el curso de actualización de conocimientos.

Al respecto los Miembros del Consejo Directivo proceden al análisis y debate respectivo, luego de lo cual RESUELVEN:

APROBAR LA RATIFICACIÓN DEL DR. HUGO ALEXANDER ZAPATTA CARPIO, EN CALIDAD DE COORDINADOR DE LA MAESTRÍA DE DERECHO, MENCIÓN DERECHO AMBIENTAL, CONFORME SOLICITADO POR LA SEÑORA DIRECTORA DE POSGRADO, DRA. BRENDA GUERRERO VELA. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE A LA SEÑORA DIRECTORA DE POSGRADO, PARA LOS FINES PERTINENTES.

Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2023-0017-R

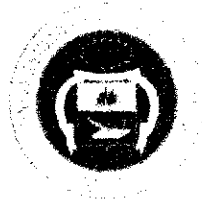
2.3. El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, en Sesión Ordinaria de 13 de marzo de 2023, conoció la Resolución AD REFERÉNDUM de aprobación de la REFORMA PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DEL DECANATO emitida por el Señor Decano de la Facultad, y los respectivos soportes.

Al respecto los Miembros del Consejo Directivo proceden al análisis correspondiente, luego de lo cual RESUELVEN:

APROBAR Y RATIFICAR RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DE APROBACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DEL DECANATO, EMITIDA POR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL SEÑOR DECANO, PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2023-0018-R

2.4. El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, en Sesión Ordinaria de 13 de marzo de 2023, conoció el informe del Señor Decano de la Facultad, el cual fue expuesto en forma verbal, informando sobre la creación del CENTRO DE MEDIACIÓN Y CULTURA DE PAZ DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR "DR. GUILLERMO BOSSANO VALDIVIESO", que fue aprobado por el Honorable Consejo Universitario (HCU) con Resolución Nro. HCU. SO.01 No. 008-2023 adoptada en sesión ordinaria de dicho órgano colegiado superior el 10 de enero de 2023. En este sentido,



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
13 DE MARZO DE 2023**

se da a conocer que en la misma sesión se delegó a una comisión conformada por: el Señor Rector, Dr. Fernando Sempértegui; el Dr. Patricio Salazar Oquendo, Representante docente ante HCU; y, el Decano de la Facultad de Jurisprudencia, quienes aprobaron el Reglamento el cual se encuentra pendiente de la firma del Señor Rector.

Adicionalmente el Art. 2 de la precitada Resolución Nro. HCU. SO.01 No. 008-2023, determina lo siguiente: "Se faculta al señor Rector para que designe al Director/a del Centro de Mediación, de una terna propuesta por el Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; el mismo que será un profesor/a titular de dicha Facultad, que cumpla el perfil requerido para estas funciones, que se encargará de la obtención del registro y autorización de funcionamiento por parte del Consejo Nacional de la Judicatura. (...)"

En virtud de lo expuesto, los Miembros de Consejo Directivo, luego del análisis pertinente, RESUELVEN:

REMITIR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CON LA FINALIDAD DE QUE PRESENTEN SUS HOJAS DE VIDA EN LA SECRETARÍA DE ESTA UNIDAD ACADÉMICA DEL 19 AL 26 DE MARZO DE 2023, PARA QUE EL CONSEJO DIRECTIVO EN UNA SIGUIENTE SESIÓN PROCEDA A ELEGIR LA TERNA QUE SERÁ ENVIADA AL SEÑOR RECTOR PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR/A DEL CENTRO DE MEDIACIÓN Y CULTURA DE PAZ DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR "DR. GUILLERMO BOSSANO VALDIVIESO".

LOS SEÑORES DOCENTES DE LA FACULTAD QUE PRESENTEN SU POSTULACIÓN A LA TERNA, DEBERÁN CUMPLIR CON EL PERFIL IDÓNEO Y EXPERIENCIA EN MEDIACIÓN Y ARBITRAJE, DE PREFERENCIA QUE TENGAN A SU CARGO LA CÁTEDRA DE MEDIACIÓN, Y CONTAR CON EL CERTIFICADO DE MEDIADORES O TÍTULO DE POSTGRADO EN MEDIACIÓN Y ARBITRAJE.

Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2023-0019-R

2.5. El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 13 de marzo de 2023, conoció el Oficio No. 110-D-CCPYSC-2023, fechado el 9 de marzo de este año, suscrito por el Dr. Giovanni Rivadeneira Guijarro, Director de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana, en el cual constan las Resoluciones Nos. 119-2023, 120-2023 y 121-2023 adoptadas por el Consejo de Carrera. Ante lo cual el Señor Director explicó a los miembros de este Órgano Colegiado el contenido de todas y cada una de las resoluciones.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
13 DE MARZO DE 2023

RATIFICAR EN TODAS SUS PARTES LAS RESOLUCIONES Nos. 119-2023, 120-2023 y 121-2023, EMITIDAS POR EL CONSEJO DE CARRERA DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA; Y, NOTIFICAR CON ESTA RESOLUCIÓN AL DR. GIOVANNY RIVADENEIRA GUIJARRO, DIRECTOR DE LA PRECITADA CARRERA, PARA QUE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2023-0020-R

2.5. El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 13 de marzo de 2023, conoció la Resolución N° 002 DCD-2023, fechada el 15 de febrero de este año, y suscrita por el Presidente del Consejo de Carrera de Derecho, Dr. César Muñoz Pazmiño, referente a la autorización del incremento de tiempo de dedicación del Dr. Luis Jiménez docente titular de medio tiempo a tiempo completo. Luego del análisis respectivo el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

A EFECTO DE GESTIONAR LA PETICIÓN DE INCREMENTO DE TIEMPO DE DEDICACIÓN DEL DR. LUIS JIMÉNEZ DOCENTE TITULAR DE MEDIO TIEMPO A TIEMPO COMPLETO, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN N° 002-DCD-2023 PRESENTADA POR EL DR. CÉSAR MUÑOZ, SE SOLICITA AL CONSEJO DE CARRERA DE LA CARRERA DE DERECHO, POR INTERMEDIO DE SU PRESIDENTE, QUE REMITA A ESTE CONSEJO EL INFORME PARA DICHO INCREMENTO, DEBIDAMENTE SUSTENTADO CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS.

Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2023-0021-R

2.6. El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencia Políticas y Sociales en sesión ordinaria de 13 de marzo de 2023, conoció por parte del Dr. César Muñoz, Director de la Carrera de Derecho, el Oficio s/n del 13 del presente mes y año, suscrito por la Sra. Connie Zurita, en el que remite el listado del proceso de carga de notas al sistema informático SIAC/SAU, en el mismo que han sido incluidos todos los puntos a considerar dentro de este proceso con Resolución N° UCE-FJCPS-SA-2022-0071-R de fecha 24 de octubre de 2022. Al respecto este Órgano Colegiado procedió al análisis respectivo de la precitada solicitud y RESOLVIÓ:

1.- APROBAR EL LISTADO ANEXO DE ESTUDIANTES PARA EL PROCESO DE CARGA DE NOTAS AL SISTEMA INFORMÁTICO SIAC/SAU, PRESENTADO POR EL DR. CÉSAR MUÑOZ PAZMIÑO, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO, MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023, SUSCRITO POR LA SRA. CONNIE ZURITA.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
13 DE MARZO DE 2023

2.- SOLICITAR A LA DRA. MARÍA AUGUSTA ESPÍN, VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, AUTORICE Y DISPONGA A QUIEN CORRESPONDA EL TRÁMITE PERTINENTE PARA EL PROCESO DE CARGA DE NOTAS AL SISTEMA INFORMÁTICO SIAC/SAU; PARA CUYO EFECTO SE ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.

3. ASUNTOS ESTUDIANTILES:

Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2023-0022-R

3.1. El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencia Políticas y Sociales en sesión ordinaria de 13 de marzo de 2023, conoció el oficio sin número suscrito por el señor **ELMER EDWIN CEVALLOS CARVAJAL**, el cual consta con fe de recepción a 01 de marzo de 2023. Dicha comunicación contiene: **PETICIÓN DE APELACIÓN AL INFORME DE RECALIFICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO PRÁCTICO**, la cual es presentada por tercera ocasión. El Consejo procede al análisis respectivo, considerando lo siguiente:

1. Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales Nro. UCE-FJCPS-SA-2023-0006-R, adoptada el 16 de febrero de 2023, lo que sigue:

"Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2023-0006-R

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 16 de febrero de 2023, conoció el siguiente punto del orden del día: Conocimiento y resolución de la petición presentada por el señor Elmer Cevallos, y los anexos remitidos a este Consejo: Informe del señor Director de la Carrera de Derecho:

*1. El Consejo conoce y analiza la petición de 27 de enero de 2023 presentada por el señor **ELMER EDWIN CEVALLOS CARVAJAL**, quien, entre otros aspectos relacionados, hace referencia a la Resolución de Consejo Directivo Nro. UCE-FJCPS-SA-2022-0094-R adoptada el 19 de diciembre de 2023, que en lo principal resolvió:*

*"... EN VIRTUD A LO QUE ESTABLECE EL LITERAL "r" DEL ART. 77 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, EL CUAL TEXTUALMENTE DICE: "Resolver en segunda instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y recalificaciones;" Y, AL NO EXISTIR UNA PETICIÓN DEL ESTUDIANTE **ELMER EDWIN CEVALLOS CARVAJAL** DIRIGIDA AL CONSEJO DE CARRERA REFERENTE A EXÁMENES, CALIFICACIONES Y/O RECALIFICACIONES; Y, POR ENDE, TAMPOCO RESOLUCIÓN DE DICHO ÓRGANO, SE NIEGA LA PETICIÓN DE APELACIÓN AL INFORME DE RECALIFICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO PRÁCTICO EMITIDO POR*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
13 DE MARZO DE 2023

EL TRIBUNAL DEL ÁREA DE LO CIVIL Y PRESENTADA POR EL ANTES MENCIONADO ESTUDIANTE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ART. 30 DEL INSTRUCTIVO GENERAL DE TITULACIÓN DE GRADO..."

El Sr. Elmer E. Cevallos Carvajal en la precitada petición de 27 de enero de 2023, hace varias aseveraciones, alegando, entre otros, falta de articulación entre autoridades; y, en suma, solicita: "... que CONMINEN al señor Director de Carrera de Derecho a fin de que ordene a quien corresponda asiente la correspondiente nota y la entrega del Título de Abogado." Todo esto, lo expone y solicita sin sustento ni fundamento alguno.

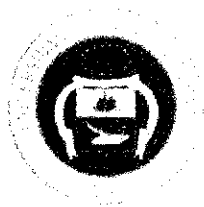
2. Se conoce el informe del Señor Director de la Carrera de Derecho, solicitado por el Consejo mediante la Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2022-0094-R de 19 de diciembre de 2023, por medio de la cual el Dr. César Muñoz pone a consideración el informe y las opciones de titulación que el Sr. Elmer Cevallos puede opcional para graduarse como Abogado en la carrera de Derecho cursada por el Sr. Estudiante.

AL RESPECTO, EL CONSEJO DIRECTIVO, RESOLVIÓ:

1. PONER DE MANIFIESTO AL SR. ELMER EDWIN CEVALLOS CARVAJAL, QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO YA SE PRONUNCIÓ RESPECTO DE LA PETICIÓN DE APELACIÓN MENCIONADA POR ÉL, ESTO, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NRO. UCE-FJCPS-SA-2022-0094-R, SOBRE LA QUE ESTE CONSEJO SE RATIFICA, EN LO PERTINENTE:

"... EN VIRTUD A LO QUE ESTABLECE EL LITERAL "r" DEL ART. 77 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, EL CUAL TEXTUALMENTE DICE: "Resolver en segunda instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y recalificaciones;" Y, AL NO EXISTIR UNA PETICIÓN DEL ESTUDIANTE ELMER EDWIN CEVALLOS CARVAJAL DIRIGIDA AL CONSEJO DE CARRERA REFERENTE A EXÁMENES, CALIFICACIONES Y/O RECALIFICACIONES; Y, POR ENDE, TAMPOCO RESOLUCIÓN DE DICHO ÓRGANO, SE NIEGA LA PETICIÓN DE APELACIÓN AL INFORME DE RECALIFICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO PRÁCTICO EMITIDO POR EL TRIBUNAL DEL ÁREA DE LO CIVIL Y PRESENTADA POR EL ANTES MENCIONADO ESTUDIANTE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ART. 30 DEL INSTRUCTIVO GENERAL DE TITULACIÓN DE GRADO..."

2. REMITIR AL SR. ESTUDIANTE ELMER EDWIN CEVALLOS CARVAJAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL SEÑOR DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO, EN DONDE SE COMUNICAN LAS OPCIONES DE TITULACIÓN A LAS QUE PUEDE OPCIONAR EL SR. CEVALLOS.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
13 DE MARZO DE 2023**

3. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCIÓN AL DR. CÉSAR MUÑOZ, DIRECTOR DE CARRERA; Y, AL SR. ELMER CEVALLOS."

II. Se analiza la PETICIÓN DE APELACIÓN AL INFORME DE RECALIFICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO PRÁCTICO presentada por tercera ocasión por el señor ELMER EDWIN CEVALLOS CARVAJAL, el 01 de marzo de 2023, petición que tiene el mismo tenor de las dos anteriores y que tampoco contiene el debido fundamento ni soportes de lo aseverado, en suma, solicita:

"(...) EXIGENCIA DE DERECHO

De conformidad con el contenido de esta norma y sin más trámite, la Facultad a través del Consejo de Facultad, Consejo de Carrera y demás organismos competentes de esta Facultad, deberá declarar la aprobación de mi Examen Complexivo y entregarme como es legal, mi Título de Abogado (...)"

Al respecto, luego del análisis realizado por el Consejo Directivo, dicho órgano colegiado, RESOLVIÓ:

1. PONER DE MANIFIESTO AL SR. ELMER EDWIN CEVALLOS CARVAJAL, QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO YA SE PRONUNCIÓ Y RATIFICÓ POR DOS OCASIONES RESPECTO DE LA PETICIÓN DE APELACIÓN AL INFORME DE RECALIFICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO PRÁCTICO PRESENTADA POR EL SR. CEVALLOS, ESTO, A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES: NRO. UCE-FJCPS-SA-2022-0094-R DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022 Y NRO. UCE-FJCPS-SA-2023-0006-R, DE 16 DE FEBRERO DE 2023, SOBRE LAS QUE ESTE CONSEJO SE RATIFICA Y CONFIRMA EN ESTA SESIÓN EN LO RESUELTO EN LAS MISMAS, EN LO PERTINENTE LO QUE SIGUE:

"... EN VIRTUD A LO QUE ESTABLECE EL LITERAL "r" DEL ART. 77 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, EL CUAL TEXTUALMENTE DICE: "Resolver en segunda instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y recalificaciones;" Y, AL NO EXISTIR UNA PETICIÓN DEL ESTUDIANTE ELMER EDWIN CEVALLOS CARVAJAL DIRIGIDA AL CONSEJO DE CARRERA REFERENTE A EXÁMENES, CALIFICACIONES Y/O RECALIFICACIONES; Y, POR ENDE, TAMPOCO RESOLUCIÓN DE DICHO ÓRGANO, SE NIEGA LA PETICIÓN DE APELACIÓN AL INFORME DE RECALIFICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO PRÁCTICO EMITIDO POR EL TRIBUNAL DEL ÁREA DE LO CIVIL Y PRESENTADA POR EL ANTES MENCIONADO ESTUDIANTE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ART. 30 DEL INSTRUCTIVO GENERAL DE TITULACIÓN DE GRADO..."



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
13 DE MARZO DE 2023

2. REMITIR NUEVAMENTE AL SR. ESTUDIANTE ELMER EDWIN CEVALLOS CARVAJAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL SEÑOR DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO, EN DONDE SE LE COMUNICAN LAS OPCIONES DE TITULACIÓN A LAS QUE PUEDE OPCIONAR EL SR. CEVALLOS. EL CONSEJO SE RATIFICA EN EL REFERIDO INFORME QUE CONTIENE LAS OPCIONES DE TITULACIÓN REFERIDAS.

3. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCIÓN AL DR. CÉSAR MUÑOZ, DIRECTOR DE CARRERA; Y, AL SR. ELMER CEVALLOS.

4. ASUNTOS VARIOS:

Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2023-0024-R

4.1. El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 13 de marzo de 2023, conoció la petición fechada el mismo 13 de marzo de este año y suscrita por la Señorita Estudiante Andrea Vera Paladines, cédula de identidad No. 1722913413, quien por los motivos anotados en el referido oficio, solicita se le deje matricular en el periodo 2022-2023, y pagar el valor que tiene pendiente, ya que asistió normalmente a clases e incluso ha realizado todos los requisitos que exige la malla.

Al respecto el Consejo Directivo, RESOLVIÓ:

REMITIR ATENTO OFICIO A LA DRA. MARÍA AUGUSTA ESPÍN, VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, Y CORRER TRASLADO DE LA PETICIÓN SUSCRITA POR LA SRTA. ESTUDIANTE ANDREA VERA PALADINES.

Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2023-0023-R

4.2. El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 13 de marzo de 2023, conoció y analizó el Oficio No. UCE-FJCPS-CCPSC-2023-0024-O, fechado el 15 de febrero de este año, y suscrito por el Dr. Giovanni Rivadeneira Guijarro, Director de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana, por medio del cual señala:

"(...) toda vez que, mediante Oficio No. R-208-2023 con fecha 14 de febrero del 2023 el Dr. Fernando Sempértegui Ontaneda Rector de la Universidad, autoriza el Convenio de Pago "a favor del docente Carlos David Gálvez Castro, por las actividades docentes durante el periodo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03
13 DE MARZO DE 2023

3 de enero a 17 de marzo del 2022, en la Carrera de Ciencias Policiales”; y, considerando que es necesario cumplir con las obligaciones pendientes con los señores docentes que dictaron las asignaturas de Manejo de Crisis, Seguridad Ciudadana e Inglés, del periodo académico 2021 - 2022 (del 03 de enero al 17 de marzo del 2022) y, de los periodos académicos ordinarios de mayo a septiembre del 2022 y junio a octubre del 2022, respectivamente, quienes por motivos estrictamente personales no cumplieron con la entrega oportuna de la documentación solicitada para el proceso de pagos en el mes de diciembre del 2022.

Con lo anotado, solicito a Usted de la manera más comedida se disponga a quien corresponda en el Departamento Financiero de la Facultad de Jurisprudencia, se proceda con los trámites necesarios previos a realizar el cambio de partida presupuestaria de la No. 82-00-000-003-530606-1701-002-7001-0030 "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios", a la No. 82-00-000-023-990102-1701-002-7001-0030 "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios"; y una vez que se realice dicho proceso emitir las respectivas certificaciones presupuestarias, conforme a los siguientes cuadros: (ver oficio anexo)

Al respecto, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

- 1. APROBAR LO SOLICITADO POR EL SEÑOR DIRECTOR DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA CON OFICIO NO. UCE-FJCPS-CCPSC-2023-0024-O, DE 15 DE FEBRERO DE ESTE AÑO; Y,**
- 2. NOTIFICAR CON ESTA RESOLUCIÓN AL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA FACULTAD, EN LA PERSONA DE LA ING. NATALY PROAÑO, PARA QUE SE REALICE EL TRÁMITE RESPECTIVO TENDIENTE A QUE SE REALICEN LOS PAGOS PENDIENTES DE LOS DOCENTES INDICADOS EN EL OFICIO NO. UCE-FJCPS-CCPSC-2023-0024-O.**

Concluye la sesión a las 16H20.


Dr. José Luis Terán Suárez
DECANO


Dra. Sandra Cabrera S.
SECRETARIA ABOGADA

SC/vp